

28-06-04.

T 17236

Dr. Oswaldo Jurado González
ABOGADO

Quito, junio 15 del 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

Recibido
16 JUN 2004
12h

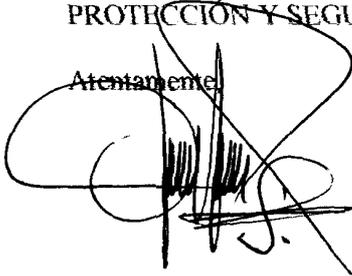
EXPEDIENTE No. 54255

De mi consideración:

\$0,04

Para que se sirva tomar debida nota y efectuar los registros correspondientes, adjunto envío una copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de la Escritura de cesión de participaciones entre socios de la Compañía SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ECUATOSEGURO CIA. LTDA.

Atentamente,



Ingresado  28/06/2004

16 JUN 2004
MARIA ELENA GONZALEZ
SECRETARIA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Vn. fe. l. 10 de
2011
27/5

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGAN: CORONEL EN SERVICIO PASIVO GERMAN HUMBERTO
RODRIGUEZ RUALES, CORONEL HUGO JUAN MOLINARI, NORA IRENE
EDITH GUEVARA MARTINEZ DE RODRIGUEZ Y MARIA INES CRESPI DE
MOLINARI**

A FAVOR DE: FLAVIO LENIN CARDENAS HERNANDEZ

CUANTIA USD \$ 800

DI: 3 COPIAS

AAR CESION DE PARTICIPACIONES ECUATOSEGUR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
CUATRO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO
SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN
CALIDAD DE CEDENTES: EL CORONEL EN SERVICIO PASIVO GERMAN
HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES, CORONEL HUGO JUAN MOLINARI Y SUS
ESPOSAS NORA IRENE EDITH GUEVARA MARTINEZ DE RODRIGUEZ Y MARIA
INES CRESPI DE MOLINARI POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EN
CALIDAD DE CESIONARIO EL CORONEL EN SERVICIO PASIVO FLAVIO LENIN
CARDENAS HERNANDEZ LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS CON
EXCEPCIÓN DE LOS SEÑORES HUGO JUAN MOLINARI Y MARIA INES CRESPI DE
MOLINARI DE NACIONALIDAD ARGENTINOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO
CIVIL CASADOS. DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO. HÁBILES EN
DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE
CONOCER DOY FE, POR HABERME EXHIBIDO CEDULAS DE CIUDADANÍA, Y DE
IDENTIDAD RESPECTIVAMENTE. CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS
DEBIDAMENTE CERTIFICADAS ANEXO AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO
HABILITANTES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL

[Handwritten signature]



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE HACER CONSTAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA .- COMPARECIENTES: COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ESCRITURAL, POR UN A PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES EL CORONEL EN SERVICIO PASIVO GERMÁN HUBERTO RODRÍGUEZ RUALES Y EL CORONEL HUGO JUAN MOLINARI Y POR OTRA PARTE EL CORONEL EN SERVICIO PASIVO FLAVIO LENÍN CÁRDENAS HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE CESIONARIO. COMPARECEN TAMBIÉN LAS SEÑORAS NORA IRENÉ EDITH GUEVARA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ Y MARÍA INÉS CRESPI DE MOLINARI, ESPOSAS DE LOS COMPARECIENTES CEDENTES , QUIENES CON CONOCIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA EXPRESA ACEPTAN Y AUTORIZAN A SUS RESPECTIVOS CONYUGES LA CESIÓN DE PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑIA DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ECUATOSEGUR COMPAÑIA LIMITADA. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, A EXCEPCIÓN DEL CORONEL HUGO JUAN MOLINARI Y SEÑORA MARÍA INÉS CRESPI DE MOLINARI, QUE SON DE NACIONALIDAD ARGENTINA. MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SEGUNDA .- ANTECEDENTES Y TRASPASO: A) LA COMPAÑIA DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ECUATOSEGUR COMPAÑIA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DEL CESIONARIO, CORONEL FLAVIO LENÍN CÁRDENAS HERNÁNDEZ, QUIEN A SU VEZ ACEPTA LAS RESPECTIVAS CESIONES, POR ESTAR HECHAS EN GARANTÍA Y SEGURIDAD DE SUS INTERESES. CUARTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: DE ACUERDO A ESTAS CESIONES Y TRASPASOS QUEDAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ECUATOSEGUR CIA.LTDA. CON EL SIGUIENTE DETALLE:

<u>SOCIO</u>	<u>PORCEN TAJE</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>	<u>VALOR</u>
GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES	33.34	6.668	\$ 266,72
HUGO JUAN MOLINARI	33.34	6.668	266,72
FLAVIO LENIN CARDENAS HERNANDEZ	33.32	6.664	266,56
TOTALES:	00.00	20.000	USD \$ 800.00

El cedio no consta así en el sistema

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: SE AGREGA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PROMESA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA EL JUEVES CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, EN LA QUE CONSTA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ECUATOSEGUR CIA. LTDA., CELEBRADA EL DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE INCLUYE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE EFECTÚE ESTAS CESIONES Y TRASPASOS. SE TOMARA NOTA DE ESTAS CESIONES Y TRASPASOS AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ECUATOSEGUR CIA.LTDA., OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, EL DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CELEBRADA EL DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE;

B) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DEL DOS MIL TRES LOS SEÑORES CORONEL GERMAN HUBERTO RODRÍGUEZ RUALES Y CORONEL HUGO JUAN MOLINARI, ADQUIRIERON LA TOTALIDAD DE LAS VEINTE MIL (20.000) PARTICIPACIONES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, CADA UNO DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,04) DE VALOR CADA UNA;

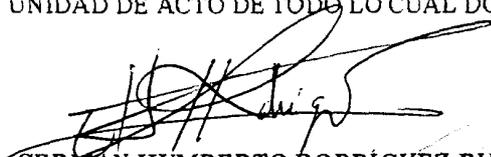
C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS REUNIDA EL DOS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO APROBÓ DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LOS SOCIOS CORONEL GERMAN HUBERTO RODRÍGUEZ RUALES Y CORONEL HUGO JUAN MOLINARI EN FAVOR DEL CORONEL EN SERVICIO PASIVO FLAVIO LENIN CÁRDENAS HERNÁNDEZ, LO QUE RATIFICADO MEDIANTE ESCRITURA DE PROMESA DE CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, EN CONSECUENCIA LOS SOCIOS CORONEL GERMAN HUBERTO RODRÍGUEZ RUALES Y CORONEL HUGO JUAN MOLINARI CEDEN Y TRASPASAN CADA UNO, TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES EQUIVALENTES AL DIECISEIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑIA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ECUATOSEGUR COMPAÑIA LIMITADA EN FAVOR DEL CORONEL FLAVIO LENIN CÁRDENAS HERNÁNDEZ, QUIEN, EN RAZÓN DE ESTAS CESIONES Y TRASPASOS INGRESA EN CALIDAD DE SOCIO DE DICHA COMPAÑIA.

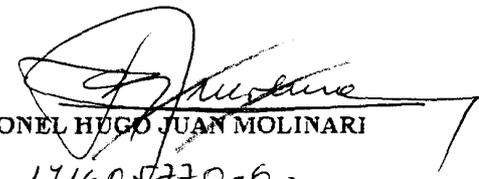
TERCERA.- CONSTANCIA: LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO LA TOTALIDAD DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES DE



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

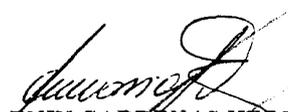
MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR JULIO ORTIZ LOOR, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO. Y LEIDA QUE LES FUE PRO MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES,
CC 170237484-2


CORONEL HUGO JUAN MOLINARI
CI 171605770-6.

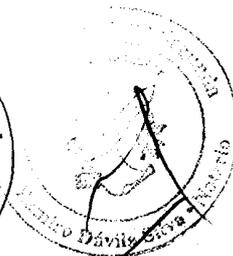

NORA IRENE EDITH GUEVARA MARTINEZ DE RODRIGUEZ
CC 09-0288655-5


MARIA INES CRESPI DE MOLINARI
CI 171605769-2


FLAVIO LENIN CARMENAS HERNANDEZ
CC 170199914-4

el Notario

51



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE PROMESA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGA: CORONEL GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES Y SU
CONYUGE NORA IRENE EDITH GUEVARA MARTINEZ, CORONEL HUGO JUAN
MOLINARI Y SEÑORA MARIA INES CRESPI
A FAVOR: CORONEL FLAVIO LENIN CARDENAS HERNANDEZ

CUANTIA USD \$15.000

DI: 5 COPIAS

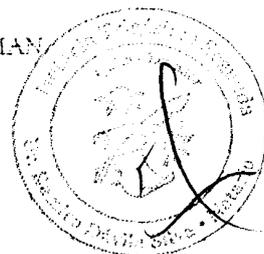
PAR PROMESA DE CESION DE PARTICIPACIONES ECUATOSEGUER

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE PROMESA DE CESION DE PARTICIPACIONES, COMPARECEN POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE PROMITENTES CEDENTES LOS SEÑORES: CORONEL GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES Y SU CONYUGE SEÑORA NORA IRENE EDITH GUEVARA MARTINEZ; CORONEL HUGO JUAN MOLINARI Y SEÑORA MARIA INES CRESPI. EN CALIDAD DE PROMITENTE CESIONARIO EL CORONEL FLAVIO LENIN CARDENAS HERNANDEZ TODOS LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS CON EXCEPCIÓN DE LOS SEÑORES CORONEL HUGO MOLINARI Y SEÑORA MARIA INES CRESPI DE MOLINARI QUE SON DE NACIONALIDAD ARGENTINA. MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION.



DOCTOR RAMIRO DAUTLA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURA PUBLICA A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE LA QUE CONSTE LA SIGUIENTE DE PROMESA DE CESION DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACION Y OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PROMESA DE CESION DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE PROMITENTES CEDENTES, LOS CONYUGES SEÑORES CORONEL GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES Y SU SEÑORA ESPOSA NORA GUEVARA MARTINEZ; Y, EL CORONEL HUGO JUAN MOLINARI Y SU SEÑORA ESPOSA MARIA INES CRESPI Y, POR OTRA, EL SEÑOR CORONEL FLAVIO LENIN CARDENAS HERNANDEZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE PROMITENTE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS EXCEPTO EL CORONEL HUGO MOLINARI Y LA SEÑORA MARIA INES CRESPI DE MOLINARI, QUE SON DE NACIONALIDAD ARGENTINA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS Y DOMICILIADOS EN QUITO DISTRITO METROPOLITANO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑIA ECUATORSEGUR COMPAÑIA LIMITADA SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO, EL DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. B) SIENDO ACTUALMENTE EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES (USD \$800), Y EL CAPITAL DE LOS PROMITENTES CEDENTES DE CUATROCIENTOS DOLARES USD (\$ 400) DIVIDIDO EN DIEZ MIL 10.000 PARTICIPACIONES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS CADA UNA (USD 0.04) C) EL SOCIO SEÑOR GERMAN



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO - ECUADOR

V. HUBERTO RODRIGUEZ RUALES Y EL SEÑOR HUGO JUAN MOLINARI CEDEN CADA UNO DE LOS DIECISÉIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO ⁶⁶16.16% DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN DE LA COMPAÑIA ECUATOSEGUR COMPAÑIA LIMITADA. **TERCERA: PROMESA DE CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES LOS SEÑORES SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUATOSEGUR PROPIETARIOS CADA UNO DEL CINCUENTA POR CIENTO 50% DE PARTICIPACIONES DE CERO CUATRO CENTAVOS CADA UNA, Y SUS CONYUGES EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA PROMETEN CEDER A FAVOR DEL SEÑOR FLAVIO LENIN CARDENAS HERNANDEZ DEL DIECISÉIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE CADA UNO, EN LA COMPAÑIA ECUATOSEGUR, LO QUE TOTALIZA SU VENTA EN TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO A FAVOR DEL SEÑOR FLAVIO LENIN HERNANDEZ, QUIEN ACEPTA DICHA PROMESA DE CESION. **CUARTA: PRECIO.-** POR MUTUO ACUERDO, LAS PARTES FIJAN COMO JUSTO PRECIO TOTAL POR CESION DE PARTICIPACIONES LA SUMA DE QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS QUE SE CANCELARA DE LA SIGUIENTE

FORMA:

FECHA	BENEFICIARIOS	VALOR EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
23/12/2003	German Humberto Rodriguez Ruales	USD 1500,00
23/12/2003	Hugo Juan Molinaria	USD 1500,00
05/01/2004	German Humberto Rodriguez Ruales	USD 2500,00
05/01/2004	Hugo Juan Molinari	USD 2500,00
12/01/2004	German Humberto Rodriguez Ruales	USD 1000,00
12/01/2004	Hugo Juan Molinari	USD 1000,00
30/01/2004	German Humberto Rodriguez Ruales	USD 2500,00



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

30/01/2004	Hugo Juan Molinari	USD 2500,00
	TOTAL	USD 15000,00

QUINTA: PLAZO.- LA ESCRITURA DEFINITIVA DE CESION DE PARTICIPACIONES SE SUSCRIBIRA ANTE EL ABOGADO PATROCINANTE, JUNTO CON EL ULTIMO PAGO POR PARTE DEL SEÑOR LENIN CARDENAS HERNANDEZ DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAZ CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA. **SEXTA CLAUSULA PENAL.-** PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA CELEBRACION DE LAS ESCRITURAS DEFINITIVAS DE CESION DE PARTICIPACIONES, Y AUNQUE SE INCURRIERE EN SIMPLE RETARDO, LOS PROMITENTES CEDENTE Y CESIONARIO SE IMPONEN LA MULTA DE CIEN DOLARES QUE EL INCUMPLIDO PAGARA DE CONTADO Y EN DINERO EFECTIVO, AL QUE HUBIERE PERSISTIDO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **SEPTIMA GRAVAMEN.-** LOS PROMITENTES CEDENTES SE OBLIGAN Y COMPROMETEN A CEDER LAS PARTICIPACIONES MOTIVO DE ESTE DOCUMENTO QUE POSEEN ACTUALMENTE, VENDERLAS LIBRE DE TODO GRAVAMEN O PROHIBICION Y CONTADO PARA EL EFECTO CON LA DEBIDA AUTORIZACION DE LAS JUNTA GENERAL DE SOCIOS. **OCTAVA GASTOS.-** LOS GASTOS QUE OCASIONE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PROMESA DE CESION DE PARTICIPACIONES Y LA DEFINITIVA, SERAN DE CUENTA DEL PROMITENTE CESIONARIO. USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO. HASTA AQUI LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR PABLO ANDRES DAVILA SILVA, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

LES FUE POR MI, EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN
Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE

CORONEL GERMAIN HUMBERTO RODRÍGUEZ RUALES

CC 170237484-2

NORA IRENE EDITH GUEVARA MARTÍNEZ

CC 09-0288655-5

CORONEL HUGO JUAN MOLINARI

CI 171605770-6

MARIA INES CRESPI

CI 171605769-8

CORONEL FLAVIO LENIN CARDENAS HERNANDEZ

CC 170199914-4

el notario



800

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ECUATOSEGUR.**

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de enero del 2004 a las 17h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles San Salvador 155 y La Pradera, se reúnen los socios de la Compañía ECUATOSEGUR CIA. LTDA., señores: HUGO JUAN MOLINARI con 10.000 participaciones, GERMAN HUMBERTO RODRÍGUEZ RUALES con 10.000 participaciones. Todas las participaciones son actualmente de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una. (Res. N°. 005 de 04/04/00 SUPERINTENDENCIA DE Compañías. OK 26

Hallándose reunidos los socios que representan la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.

Preside la sesión GERMAN HUMBERTO RODRÍGUEZ RUALES facultado por los estatutos para que convoque a esta Junta General Extraordinaria de Socios. El Señor HUGO JUAN MOLINARI es nombrado Secretario Ad-hoc. Para que actúe con sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales.

El Presidente declara instalada la sesión, solicitando que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

1.- AUTORIZACIÓN PARA VENDER PARTICIPACIONES SOCIALES

La Junta General en conocimiento del Orden del Día, decide aprobarlo.

PRIMERO: VENTA DE PARTICIPACIONES.- Los socios Señor Hugo Juan Molinari y Señor Germán Humberto Rodríguez Ruales informan la intención de vender el 16.66% cada uno del total de las participaciones que poseen, es decir del 50%.

Ambos no aceptan la compra de dichas acciones y prometen la venta de ellas a favor del Señor FLAVIO LENIN CARDENAS HERNÁNDEZ. La Junta General resuelve por unanimidad autorizar las ventas expresadas a favor del Señor FLAVIO LENIN CARDENAS HERNÁNDEZ.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 17h30, firmando para constancia los socios por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.


**G. HUMBERTO RODRÍGUEZ R.
SOCIO**


**HUGO JUAN MOLINARI
SOCIO**



ARGENTINA V3343 I3242
 NO DACT
 CC. MARIA INES CRESPI
 ESPECIAL APODERADO GENERAL
 JUAN LUIS MOLINARI
 AMELIA EMMA LECCA OSSE
 QUITO-28-11-2002
 QUITO-28-11-2014 APP
 PEN 0182881
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 IDENTIDAD No. 171605770-6
 HUGO JUAN MOLINARI
 BUENOS AIRES ARGENTINA
 15 SEPTIEMBRE DE 1945
 EXT. 27 19290 59282 M
 QUITO PCHA-1997 EXT.
 FIRMA DEL CEDULADO
 FOTO

EQUATORIANA***** V3343 I3242
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
 ALFREDO AQUILINO CRESPI
 ELVA LIDIA GORIA
 QUITO 7 DE NOV. DE 1997
 7 DE NOV. DE 2009
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170257483
 JUAN LUIS MOLINARI
 BUENOS AIRES ARGENTINA
 15 SEPTIEMBRE DE 1945
 EXT. 27 19290 59282 M
 QUITO PCHA-1997 EXT.
 FIRMA DEL CEDULADO
 FOTO

ARGENTINA V3343 I3242
 EST. CASADA HUGO JUAN MOLINARI
 DIST. SUPERIOR DEPENDIENTE PROF. OCUP.
 NOVA ALFREDO AQUILINO CRESPI
 ELVA LIDIA GORIA
 QUITO 7 DE NOV. DE 1997
 7 DE NOV. DE 2009
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171605769-8
 MARIA INES CRESPI
 7 DE SEPTIEMBRE DE 1946
 SAN MARTIN
 EXT. 27 19290 59282 M
 QUITO PICHINCHA 1997
 FIRMA DEL CEDULADO
 FOTO

EQUATORIANA***** V3343 I3242
 CASADO SOLORES CALDERON SEGOVIA
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
 JOSE CORDERAS
 OLGA HERNANDEZ
 QUITO 19/08/2002
 19/08/2014
 PEN 0177146
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170197914-4
 CORDERAS HERNANDEZ FLAVIO LENTIN
 PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 DE MARZO DE 1949
 EXT. 27 19290 03594 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1949
 FIRMA DEL CEDULADO
 FOTO

ARGENTINA
 EST. CASADA HUGO JUAN MOLINARI
 SUPERIOR DEPENDIENTE
 ALFREDO AQUELINO CRESPI
 ELVA LIDIA GORIA
 QUITO 7 DE NOV. DE 1997
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. C.A. 7 DE NOV. DE 2009
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171605769-8
 MARIA INES CRESPI
 7 DE SEPTIEMBRE DE 1946
 SAN MARTIN
 EXT. 27 19290 59282
 QUITO PICHINCHA 1997
 FIRMA DEL CEDULADO
 PULGAR DERECHO

ARGENTINA V3343 I3242
 CC. MARIA INES CRESPI
 ESPECIAL APODERADO GENERAL
 JUAN LUIS MOLINARI
 AMELIA EMMA LECCA OSSE
 QUITO-28-11-2002
 QUITO-28-11-2014 AFP
 REN Pch 0182881
 FIRMA DEL APODERADO
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 IDENTIDAD No. 171605770-6
 HUGO JUAN MOLINARI
 BUENOS AIRES ARGENTINA
 15 SEPTIEMBRE DE 1945
 EXT. 27 19290 59282 M
 QUITO PCHA-1997 EXT.
 FIRMA DEL CEDULADO
 PULGAR DERECHO

MINISTERIO DE DEFENSA
 NACIONALIDAD ARGENTINA
 ESTADO CIVIL CASADO
 INSTRUCCION SUPERIOR MILITAR SERVICIO PASIVO
 QUITO
 19 DE FEBRERO
 REN Pch 0177146
 FIRMA DEL APODERADO
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170199914-4
 CARDENAS HERNANDEZ FLAVIO LENIN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1949
 FECHA DE NACIMIENTO 0200 03594 M
 FICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1949
 FIRMA DEL CEDULADO
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 191-0009 NUMERO 1701999144
 CEDULA CARDENAS HERNANDEZ FLAVIO LENIN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA/QUITO SAN ANTONIO PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA**4444 7444374447

NACIONALIDAD CASADO GERMAN RODRIGUEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEVEDO DOMESTICOS

NOMBRE COMPLETO VICTOR GUEVARA

FECHA DE EMISION QUITO 29/06/94

VALIDEZ HASTA MUERTE DE SU TITULAR

TECNICA COMPROBADO 343250

IMPRESION DE DEDOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090288455

NOMBRES Y APELLIDOS GUEVARA MARTINEZ MORA IRENE EDITH

FECHA DE NACIMIENTO 19 OCTUBRE 1953

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONO

REG. CIVIL 07 070 0919

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 53

Ana S de Rodriguez

FIRMA DEL TITULAR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
en: 10 fojas: util (les)
Quito, a - 4 MAR. 2004

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PROMESA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGAN: CORONEL RUALES Y SU CONYUGE NORA IRENE EDITH GUEVARA MARTINEZ. CORONEL HUGO JUAN MOLINARI Y MARIA INES CREPI A FAVOR: CORONEL FLAVIO LENIN CARDENAS HERNANDEZ. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EL CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

[Signature]

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGAN: CORONEL EN
SERVICIO PASIVO GERMAN HUMBERTO RODRÍGUEZ RUALES, CORONEL HUGO
JUAN MOLINARI, NORA IRENE EDITH GUEVARA MARTINEZ DE RODRÍGUEZ Y
MARIA INES CRESPI DE MOLINARI A FAVOR DE FLAVIO LENIN CARDEMAS
HERNÁNDEZ. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EL DIEZ DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



PA-

Z Ó N .- Al margen de la matriz de la escritura de
Constitución de "COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y
SEGURIDAD, ECUATOSEGUR COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada ante
el Notario vigésimo Doctor Guillermo Buendía Endara el
17 de Abril de 1997, tomé nota de la transferencia de
participaciones que antecede .- Doy fe .-
Quito a 1 de Junio del año 2004

Salgado
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1394 del REGISTRO MERCANTIL de diez de Junio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2238, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía "SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ECUATOSEGUR CIA. LTDA..", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Junio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng